



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00368939- -UNC-VDE#FP

VISTO

La propuesta para aprobación de renovación del Programa de Prevención y Asistencia Neurocognitiva a la Comunidad de Adultos Mayores y del Servicio de Prevención y Asistencia Neurocognitiva a la Comunidad de Adultos Mayores, presentada por el Dr. Carlos Daniel Mías; y

CONSIDERANDO

Que el Programa fue autorizado por la RHCD 96/17;

Que el la propuesta contempla la vinculación con la comunidad a través de diferentes sectores de la comunidad como así también con otros actores de la Universidad;

Que como objetivos generales del Programa se plantean: Promover la investigación y detección y difusión de temas relacionados con el deterioro de las funciones mentales y demencias y; brindar un estudio neurocognitivo y psicológico a la comunidad de adultos y mayores con fines preventivos o en respuesta a una demanda profesional;

Que por medio de la RD N° 1439/2021, se autoriza a la Secretaría de Extensión de la Facultad de Psicología a emitir por vía de excepción las resoluciones decanales de las actividades extensionistas reglamentadas en la RHCD N° 335/2014: Reglamento de Programas, Servicios y Proyectos de Extensión y Vinculación con la comunidad y en la RHCD N° 142/2015: Reglamento de Actividades de Capacitación y Divulgación de Extensión y Vinculación con la comunidad, mientras dure el funcionamiento remoto por lo emergencia sanitaria del HCD de acuerdo a lo dispuesto en la RHCD N°: 27/2021;

Que la propuesta se adecua a lo dispuesto por la RHCD N° 335/2014;

Que la propuesta tiene el visto bueno de la Secretaría de Extensión;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar la renovación del Programa de Prevención y Asistencia Neurocognitiva a la Comunidad de Adultos Mayores, cuyo responsable técnico administrativo es el Dr. Carlos Daniel Mías, DNI N°:13983097, según la propuesta que se encuentra en el Anexo I de 9 (nueve) fojas que forma parte integral de esta resolución.-

Artículo 2°: Aprobar la renovación del Servicio de Prevención y Asistencia Neurocognitiva a la Comunidad de

Adultos Mayores, que se incluye en el programa, según la propuesta que se encuentra en el Anexo II de 10 (diez) fojas que forma parte integral de esta resolución.-

Artículo 3°: Reconocer como equipo de trabajo del servicio de Extensión, a las personas que se detallan en el Anexo III de 1 (una) foja que forman parte de esta resolución.

Artículo 4°: La participación como miembro del Servicio de Extensión mencionado en los artículos anteriores no constituirán antecedente académico alguno si no fuera acompañada de la certificación de desempeño correspondiente.-

Artículo 5°: Protocolizar, comunicar, archivar.